LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS
TRANSNACIONALES SOBRE ACOSO SEXUAL Y/O VIOLENCIA
SEXUAL CONTRA LA MUJER Y LA NIÑA EN EL MARCO DEL
PROGRAMA "DERECHOS, IGUALDAD Y CIUDADANÍA" (REC)
2014-2020

La Comisión Europea ha publicado una convocatoria para financiar proyectos en el ámbito de la prevención y eliminación del acoso sexual y/o la violencia sexual contra la mujer y la niña (JUST/2015/RDAP/AG/SEXV), en el marco del programa "Derechos, Igualdad y Ciudadanía" (REC) para el período 2014-2020, regulado por el Reglamento UE nº 1381/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

El programa REC, que financia proyectos u acciones desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2020, tiene como objetivo general contribuir a seguir desarrollando un espacio en el que se promuevan, protejan y ejerzan de forma efectiva la igualdad y los derechos de las personas consagrados en el Tratado de la Unión europea (TUE), en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y en los convenios internacionales de derechos humanos a los que se ha adherido la Unión Europea.

Como objetivos específicos del programa destaca la prevención y eliminación de toda forma de violencia contra menores, jóvenes y mujeres, la protección a las víctimas de este tipo de violencia, así como la promoción y

protección de los derechos del menor.

En particular, esta convocatoria financiará prioritariamente proyectos en el área de la prevención y eliminación del acoso sexual y/o la violencia sexual contra la mujer y la niña, en uno o más de los ámbitos siguientes: en el lugar de trabajo, en las escuelas y universidades y a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

Las actividades financiables son la formación y cooperación de profesionales relevantes (servicios de salud, Policía, Poder Judicial, trabajadores sociales, profesores, empresarios, representantes de sindicatos, personal de las universidades, etc.) para prevenir mejor y hacer frente a estas formas de violencia, incluyéndose entre esas iniciativas el establecimiento de procedimientos formales e informales y de programas de apoyo para responder a esas situaciones. Asimismo, son financiables las actividades e iniciativas centradas en el desarrollo y la implementación práctica de módulos y/o materiales para formar y educar a las niñas y los niños, adolescentes, hombres y/o mujeres para prevenir el acoso sexual y/o la violencia sexual en estos ámbitos mediante la producción de cambios actitudinales y conductuales con respecto a los roles de género, estereotipos y sexualización y, además, para educar sobre la inaceptabilidad de esa violencia y sensibilizar sobre los derechos de las víctimas.

No serán financiables los proyectos en el ámbito del acoso escolar, de la prevención y el apoyo a las víctimas de otras formas de acoso distintas a las mencionadas con anterioridad, como el acoso basado únicamente en la raza o etnia, identidad de género, nacionalidad, edad y otras causas, y del apoyo a las víctimas de otras formas de violencia contra la mujer y la niña, como la violencia doméstica, la trata, la explotación sexual y otras prácticas dañinas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado.

DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Las solicitudes deben ser presentadas por organizaciones públicas o privadas legalmente constituidas en el territorio de un Estado miembro de la UE o Islandia o por organizaciones internacionales. En el caso de organismos u organizaciones con ánimo de lucro pueden presentar las solicitudes de manera individual o de forma conjunta aunque, en este último caso, sólo podrán hacerlo con entidades sin ánimo de lucro u organizaciones públicas.

El proyecto debe ser transnacional. A los efectos de esta convocatoria, la propuesta debe ser presentada por las organizaciones (solicitante y socio/s) de al menos tres países elegibles diferentes (Estados miembros de la UE e Islandia).

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo 13 de octubre de 2015, a las 12 horas, habiéndose previsto el inicio de la ejecución de los proyectos a partir del segundo trimestre de 2016.

Más información:

http://ec.europa.eu/justice/grants1/calls/2015 action grants/just 2015 rdap ag sexv en.htm

7 de septiembre de 2015



